

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — No. 3148	MIERCOLES, 9 DE JUNIO DE 1948.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1806
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 257.318

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.00
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.00

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS más (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.00
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.00
3º " " " ½ " " " 1 "	" 20.00
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.00 — exced. palabras	\$ 0.10 c/a.
Hasta 5 días \$ 12.00 — " " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.00 — " " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.00 — " " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.00 — " " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.00 — " " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.00 — exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y' por columna.
Hasta 10 " " " "	" 2.50	" " " "
" 15 " " " "	" 3.—	" " " "
" 20 " " " "	" 3.50	" " " "
" 30 " " " "	" 4.—	" " " "
Por Mayor término	" 4 50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

S U M A R I O

L E Y E S PROMULGADAS:

No. 904 de mayo 19 de 1948—Dispone la fundación de un pueblo en los terrenos fiscales existentes en los alrededores de la Estación Gral. Pizarro (Dpto. de Anta),	4
" 905 " " 29 " " Aprueba el decreto No. 1728 dictado por el Gobierno de la Intervención Federal el 12/1/944, por el que se aceptó la cesión gratuita de un terreno ubicado en esta ciudad, en la prolongación de la calle Caseros	4 al 5
" 906 " " 23 " " Autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar en donación los terrenos ofrecidos por el señor Madelmo Díaz y ubicados en Payogasta (Cachi)	5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

No. 9907 de junio 4 de 1948—Aprueba planillas de sueldos de las reparticiones de la Administración Provincial	5
" 9914 " " 5 " " Acuerda una sobreasignación mensual a favor del Hab. Pagador de la Direc. Gral. de Agricultura y Ganadería	5
" 9915 " " " " " Concede licencia extraordinaria a una empleada de la Dirección Gral. de Comercio e Industrias.	5
" 9916 " " " " " Liquidada una partida en conce'ación de honorarios	5
" 9717 " " " " " Liquidada una partida en cancelación de honorarios	5 al 6
" 9918 " " " " " Liquidada una partida a favor del señor Subsecretario de la Gobernación, en concepto de viáticos	6
" 9919 " " " " " Liquidada una partida a favor de un funcionario de la Direc. Gral. de Inmuebles, en concepto de viáticos	6
" 9920 " " " " " Aplica una multa a un comerciante de "Tartagal" (Orán)	6
" 9921 " " " " " (A. G. M.) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 9907 del 4/6/948, por el que se aprueban planillas de sueldos	6 al 7
" 9922 " " " " " Dispone que por Administración de Vialidad de Salta, se liquide a favor de los jardineros del Palacio Legislativo, los sueldos y jornales correspondientes al mes de mayo	7
" 9923 " " " " " Adjudica la provisión de cuatro extractores de aire, con destino a la fideería y cocina de la Div. Industrial de la Cárcel Penitenciaria	7
" 9924 " " " " " Confirma la resolución del Molino Provincial de Salta, por la que suspende en sus funciones a un empleado del mismo y se le declara cesante	7
" 9925 " " " " " Designa un empleado para la Dirección Gral. de Comercio e Industrias	7

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 9856 de junio 2 de 1948—Liquidada una partida a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hípólito Yriyo-yen", para gastos de muebles y material de enseñanza	7 al 8
---	--------

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 53 de junio 5 de 1948—Adscribe al Ministerio a un Auxiliar de la Dirección Provincial de Sanidad	8
" 54 " " " " " Dispone que todas las Reparticiones dependientes del Ministerio, eleven mensualmente un informe en el que se detallen la labor desarrollada en todo los órdenes de sus actividades	8

EDICTOS SUCESORIOS

	PAGINAS
No. 3804 — De doña Lía Calixta Torres etc.	8
No. 3798 — De don Roque Irma o Roque Ilman Albertini,	8
No. 3797 — De don Virgilio Prevendel,	8
No. 3796 — De don José Viera,	8
No. 3792 — De don Nicanor Pascual Vargas, o etc.,	8
No. 3788 — De don José Cupertino Apaza	8
No. 3787 — De doña Napoleona Cisneros o etc.,	8
No. 3785 — De doña Eulogia Flores de Vargas	8
No. 3781 — De don Ricardo Arias	8 al 9
No. 3779 — De Don Segundo Aguilera y Carolina Sánchez de Aguilera	9
No. 3778 — De don Manuel Ayuso,	9
No. 3777 — De don Cecilio Dionisio Lobo,	9
No. 3776 — De don Pedro Flore,	9
No. 3770 — De doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo.	9
No. 3763 — De don José Luis López y doña Clara Martínez de López	9
No. 3758 — De don Rafael Veneri,	9
" 3756 — (Testamentario) De doña Leticia Otto de Paz,	9
3755 — De don Tokichi Maehashi,	9
No. 3750 — De don Manuel González	9
No. 3748 — De doña Hacibe Mohamad de Ismael o etc.	9
No. 3746 — De Amanda Soto o Sotto	9
No. 3743 — De don Carlos Rafael Seco	9 al 10
No. 3736 — De doña Josefina Ortíz de Benavidez	10
No. 3735 — De don Florencio Miy	10
No. 3731 — De don Joaquín Ramos Fernández	10
No. 3730 — De don José Cieri	10
No. 3725 — De don Domingo Severo Isasmendi y de doña Rosa Niño de Isasmendi	10
No. 3724 — De don José García Pérez	10
No. 3723 — De doña Waldina Lobo de Quiñones	10
No. 3714 — De doña Clarisa Montoya de Paz,	10
No. 3713 — De don Silvio Rodríguez	10
No. 3712 — De doña Ángela Vargas de Díaz	10
No. 3711 — De doña Felisa Magne de Ontiveros	10
No. 3705 — De don Segundo I. Sánchez	10 al 11
No. 3694 — De don Napoleón Vazquez y otra,	11
No. 3693 — De don Nicolás Fuentes	11
No. 3687 — De don Cruz Viveros y otros,	11
No. 3686 — De doña Rafaela Colque de Guanuco,	11
No. 3684 — Testamentario de don Félix del Carmen Albro, ...	11
No. 3679 — De don Matías Condorí y otra	11

POSESION TREINTAÑAL

No. 3806 — Deducida por José Zenón Fernández, sobre un inmueble ubicado en Orán,	11
No. 3791 — Deducida por Gertrudis Renfiges de Gutiérrez, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de R. de Lerma	11
No. 3771 — Deducida por don Eloy Vilte, sobre unos inmuebles ubicados en el Dpto. La Poma,	11
No. 3762 — Deducido por Nicodemos o Nicodemus Condorí, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Cafayate	12
No. 3754 — Deducido por Nicolás González, sobre un inmueble ubicado en el Dpto de La Viña,	12
" 3753 — Deducido por Gerónimo Oropeza, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de La Viña,	12
No. 3744 — Deducido por Pedro Ignacio Sulca, sobre un inmueble ubicado en Cafayate	12
No. 3704 — Deducido por Miguel y Sixto Cornelio Mendoza, sobre un inmueble ubicado en Metán	12
No. 3699 — Deducido por doña Bonifacia D. de Llatser y otras, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad	12

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 3799 — Solicitado por David Michel Torino, de una finca ubicada en el Dpto. de Cerrillos	12 al 13
No. 3757 — Solicitado por José Pérez Segura, de una finca ubicada en el Dpto. de Orán,	13
No. 3726 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, del lote fiscal No. 50 ubicado en el Dpto. de Rivadavia	13

REMATES JUDICIALES:

No. 3803 — Por José María Decavi, en el juicio "Embargo Preventivo hoy Ejec. - José Marinaro vs. Héctor V. Chiostrí	13
No. 3768 — Por José María Decavi, en Ejec. Minwa Hija vs. Carmen A. Blanco de Cuéllar	13
No. 3767 — Por José María Decavi, en Ejec. José Armiñana vs. Ernestina Medrano de Mejuto	13
No. 3766 — Por José María Decavi, en la sucesión de don Ignacio González	13
No. 3765 — Por José María Decavi, en el Ejec. Antonio Mena vs. Camilo Chaile	13
No. 3719 — Por José María Decavi, en la sucesión vacante de Basilio Moya,	13
No. 3698 — Por Alberto López Cross, en los autos "División de condominio Dr. Merardo Cuéllar vs. María S. Sánchez de Lescaño y otros,	13 al 14

CITACION A JUICIO:

No. 3794 — De Néstor Ambrosio Cozzi, en el juicio ordinario por Escrituración s/p. Enrique M. Ancely,	14
--	----

PAGINAS

VENTA DE NEGOCIOS:

No. 3801 — De los Cines "Rex" y "Plaza" ubicados en Pichanal y General Güemes 14
 No. 3800 — Del negocio de propiedad de Graciela Barbagallo de Leiva y otras 14
 No. 3795 — Del negocio de panadería de propiedad de Angel Mariano Aliberti, ubicado en esta ciudad, 14

CONTRATOS SOCIALES

No. 3802, — De la razón social Cristalería Capobianco — Capobianco y Rubí - Soc. de Resp. Ltda. 14 al 15

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 3793 — De la Administración General de Aguas de Salta, para el "Revestimiento del canal de desagüe en Rosario de la Frontera, 15
 No. 3786 — De la Dirección Gral de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Estaciones Sanitarias en "Pichamal" y "La Caldera" y ampliación en el Hospital San Vicente de Paúl, de Orán 15
 No. 3784 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a San Carlos y El Barrial 15 al 16
 No. 3769 — De Correos y Telecomunicaciones, para la construcción de edificios con destino al funcionamiento de las oficinas de Correos en las localidades de "Tilcara" (Jujuy, y Metán (Salta) 16

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS:

No. 3782 — De "La Curtidora Salteña" Soc. Anónima Comercial e Industrial, para que puedan optar nuevas acciones 16

ASAMBLEAS

No. 3789 — Del Sportin Club, para el día 27/6/948 16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 16

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 16

LEYES

LEY No. 904

POR CUANTO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONAN CON FUERZA

L E Y:

Artículo 1o. — Dispónese la fundación de un pueblo en los terrenos fiscales existentes en los alrededores de la estación General Pizarro, jurisdicción del departamento de Anta.

Art. 2o. — El Poder Ejecutivo hará estudiar el trazado del pueblo, disponiendo al efecto de cincuenta hectáreas para la planta urbana y cien hectáreas para quintas o chacras.

Art. 3o. — De las cincuenta hectáreas destinadas a la planta urbana el Poder Ejecutivo donará veinte hectáreas con el cargo de que los beneficiarios edifiquen una casa con dos habitaciones de material crudo o cocido, y planten doce árboles frutales, como mínimo en el término de cinco años.

Art. 2o. — El Poder Ejecutivo procederá a fijar el precio de venta de los lotes restantes, tanto en la planta urbana como rural, al igual que la extensión de los mismos. Los interesados en adquirir dichos lotes, podrán solicitar al Poder Ejecutivo las facilidades de pago teniendo en cuenta que el objeto de la presente ley es afincar pobladores en dicha zona.

Art. 5o. — Los actuales ocupantes de tierras fiscales en General Pizarro serán preferidos en la adquisición de los lotes que actualmente ocupan por cualquier causa, respetándose los convenios y derechos existentes en la actualidad.

Art. 6o. Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA
Vice - Presidente lo. del
Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES
Presidente de la H. Cámara
de Diputados

Alberto A. Díaz
Secretario del Honorable
Senado

Meyer Abramovich
Secretario de la H. Cámara
de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, mayo 19 de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

LEY No. 905

POR CUANTO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONAN CON FUERZA

L E Y:

Artículo 1o. — Apruébase el decreto No. 1728 dictado por la Intervención Federal en la Provincia, con fecha 12 de enero de 1944, por el cual se aceptó la cesión gratuita ofrecida por la Compañía Territorial del Norte S. A., de un terreno de propiedad de la misma, que tiene forma rectangular de 200 metros de Este a Oeste, por 150 metros de Norte a Sud, situado en la prolongación de la calle Caseros de esta

ciudad contigua a la propiedad de Obras Sanitarias de la Nación y cuyo vértice Sudeste se encuentra a setenta metros al Este del vértice Norte, de dicha propiedad y formando parte integrante de la Quinta El Paraíso o Molino de Patrón.

Art. 2o. — Ratifícase la donación a título gratuito y sin cargo alguno que el ex Interventor Federal Doctor Arturo S. Fassio y el ex Ministro de Hacienda Obras Públicas y Fomento, Doctor Mariano M. Lagraba hicieron en nombre de la Provincia de Salta por Escritura No. 147 extendida con fecha 28 de noviembre de 1945, del terreno de referencia a favor del Superior Gobierno de la Nación o de la Administración Nacional del Agua con destino a la construcción de un depósito de reserva de veinte mil metros cúbicos de capacidad.

Art. 3o. — Comuníquese etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA
Vice - Presidente lo. del
Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES
Presidente de la H. Cámara
de Diputados

Alberto A. Díaz
Secretario del Honorable
Senado

Meyer Abramovich
Secretario de la H. Cámara
de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Mayo 29 de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

LEY No. 906

POR CUANTO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONAN
CON FUERZA

LEY:

Artículo 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para aceptar en donación, previa delimitación y mensura por intermedio de la Dirección General de Inmuebles, los terrenos ofrecidos por el señor Madelmo Díaz al Gobierno de la Provincia, ubicados en Payogasta, Departamento de Cachi, con destino a la construcción de edificios públicos, plaza y ampliación del cementerio.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA
Vice Presidente 1.º del
Honorable Senado

DIóGENES R. TORRES
Presidente de la H. Cámara
de Diputados

Alberto A. Díaz
Secretario del Honorable
Senado

Meyer Abramovich
Secretario de la H. Cámara
de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS

Salta, Mayo 29 de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto No. 9907-E.

Salta, junio 4 de 1948.

Visto este expediente al que se agregan planillas de sueldos por el mes de mayo de 1948, de algunas reparticiones de la Administración Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébansse las planillas de sueldos que corren a fs. 1/6 de estos obrados, correspondientes al mes de mayo de 1948, de las reparticiones de la Administración Provincial, que se consignaron en las mismas, los que ascienden en total a la suma de \$ 204.666.60 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/N.).

Art. 2o. — Por Contaduría General de la Provincia, procédase a liquidar los sueldos consignados en las planillas aprobadas por el artículo que antecede.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9914-E.

Salta, Junio 5 de 1948.

Expediente No. 6300/D/1948.

Visto este expediente en el que Dirección General de Agricultura y Ganadería, solicita una sobreasignación de \$ 100.— mensuales, para su Secretario y Habilitado Pagador, señor Miguel Angel Gramajo, con anterioridad al día 12- de abril ppdo., fecha en que se hizo cargo de sus funciones; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Acordar con anterioridad al día 12 de abril del corriente año, una sobreasignación de \$ 100.—, (CIEN PESOS M/N.), mensuales, a favor del Secretario General y Habilitado Pagador de Dirección General de Agricultura y Ganadería, don MIGUEL ANGEL GRAMAJO; debiéndose atender la misma directamente por la Dirección recurrente con los fondos que oportunamente se le liquidaron para hacer frente al funcionamiento de las Escuelas Agrícolas de Cafayate y La Merced.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9915-E.

Salta, Junio 5 de 1948.

Expediente No. 6029/D/1948.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud de licencia extraordinaria formulada por la empleada de Dirección General de Comercio e Industrias, doña María Luisa E. de Correa; atento a las razones aducidas, lo informado por la División del Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del artículo 69 del decreto No. 6611/45,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese, con anterioridad al día 26 de abril ppdo., tres meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y por razones particulares, a la Ayudante 2o. de la Dirección General de Comercio e Industrias, adscrita a la Dirección General de Rentas, señora MARIA LUISA E. DE CORREA.

Art. 2o. — Tome razón Dirección General de Comercio e Industrias, Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia y pase a División del Personal, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9916-E.

Salta, Junio 5 de 1948.

Expediente No. 16165/948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación de la suma de \$ 100.— m/n. correspondiente a los honorarios regulados a favor del señor Antonio Forcada; y

CONSIDERANDO: Que tratándose de honorarios regulados judicialmente en forma definitiva a favor del recurrente por la labor realizada como perito colígrafo en la causa contra Rogelio Miy por hurto a Rosendo Ortíz Llanos y Néstor Palacios, como consta en el testimonio de fs. 2, su pago es procedente;

Por ello, atento a lo dispuesto por el Art. 305 del Código de Procedimientos en materia criminal, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese a favor del señor ANTONIO FORCADA, la suma de \$ 100.— (CIEN PESOS M/N.), en cancelación de los honorarios regulados por su intervención en el juicio de referencia.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a la Partida 18 del Anexo D, Inciso XV, Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9917-E.

Salta, Junio 5 de 1948.

Expediente No. 6452/G/48.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación y pago de la suma de \$ 800.— m/n. correspondiente a los honorarios regulados a favor del señor Manuel R. Guzmán; y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de honorarios regulados judicialmente en forma definitiva a favor del recurrente por la labor realizado como perito contable en la causa contra Juan Manuel Gómez por malversación de caudales públicos al Molino Harinero de Salta, según consta en el testimonio de fojas 2; su pago es procedente;

Por ello, atento a lo dispuesto por el art. 305 del Código de Procedimientos en materia criminal, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Líquidese a favor del señor MANUEL R. GUZMAN, la suma de \$ 800.— (OCHO CIENTOS PESOS M/N.), en cancelación de los honorarios regulados por su intervención en el juicio de referencia.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a la Partida 18 del Anexo D, Inciso XV, Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9918-E.

Salta, Junio 5 de 1948.

Debiendo ausentarse con destino a la Capital Federal el señor Sub-Secretario de la Gobernación, don Julio César Luzzato, en cumplimiento de una misión encomendada por el Excmo. señor Gobernador, gestiones que durarán el término de quince (15) días; y atento lo solicitado por la Secretaría General referente a la liquidación de los viáticos correspondientes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Líquidese por Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de QUINIENTOS DIEZ PESOS M/N. (\$ 510.—), a favor del señor Sub-Secretario de la Gobernación, don JULIO CESAR LUZZATO importe correspondiente a quince (15) días de viáticos para cumplir con la misión encomendada precedentemente, con imputación al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 10, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9919-E.

Salta, Junio 5 de 1948.

Expediente No. 6706/1948.

Visto este expediente al que se agregan las planillas de viático presentadas para su liqui-

dación por el Agrimensor don Augusto Rufina Navamuel, a razón de \$ 30.—, diarios, por los meses de setiembre, octubre y noviembre de 1947 y enero, febrero, marzo y 24 días de abril de 1948, con motivo del deslinde judicial del terreno fiscal No. 15 sito en el Departamento de Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto No. 4807 del 23 de junio de 1947 se asigna a dicho profesional un viático de \$ 30.—, diarios mientras durara la comisión que le fuera encomendada para tomar parte en las operaciones judiciales de deslinde, mensura y amojonamiento en terrenos fiscales del Departamento de Rivadavia, entre otros;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Contaduría General líquidese a favor del Oficial 7o. de la Dirección General de Inmuebles, agrimensor don AUGUSTO RUFINO NAVAMUEL, la suma de \$ 6.280.— (SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en pago de las planillas de viáticos que corren agregadas a las presentes actuaciones y como correspondiente a la misión que le fuera encomendada por Decreto No. 4807/1947.

Art. 2o. — El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley No. 2882 del 30 de setiembre de 1925.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9920-E.

Salta, Junio 5 de 1948.

Expediente No. 3496/D/48.

Visto este sumario instruido al comerciante Yezel Katz, establecido con negocio de tienda y mercería, calle 20 de Febrero No. 415 de la localidad de Tartagal, Departamento de Orán, con motivo de la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación), sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial, cuyas actuaciones fueron anuladas desde fojas 29 inclusive, por resolución del señor Juez Federal de Sección a quien fueran elevadas en apelación, tomándose como fundamento para ello, el hecho de que el imputado no ejerció su defensa antes de pronunciar esta autoridad, como lo establece el artículo 18 de la Constitución Nacional; y

CONSIDERANDO

Que el imputado, al formular la defensa que la reglamentación vigente (Decreto número 5280/E/47) le acuerda en su artículo 26, no desvirtúa los cargos que en las respectivas actas de inspección se le concretan; consistentes en infracciones a los artículos 5o. y 6o. de la Ley No. 12830, al no haber procedido a llevar la documentación exigida por el Decreto Provincial No. 3836/E/47 complementario de la cita-

da Ley, como así también no haber cumplido con las demás disposiciones vigentes en esa oportunidad, como ser la marcación de la mercadería con el por ciento de recargo fijado en el artículo 1o. del mismo, cobrando además

precios exorbitantes por los artículos que estaban comprendidos en tales disposiciones, obteniendo en esa forma ganancias que sobrepasan los límites de lo lícito;

Que es del caso destacar que ellas fueron cometidas con anterioridad a la vigencia del Decreto No. 32.506/47 del Poder Ejecutivo Nacional el cual no debe tenerse en cuenta para este caso y aplicar al infractor las sanciones que le hubieren de corresponder por los hechos cometidos;

Que es facultad de los gobiernos reprimir al alza desmedida de los precios, como así también combatir con la mayor energía el agio y la especulación, aplicando con todo rigor la Ley;

Por ello, atento a la gravedad de los hechos, a la importancia de la firma infractora y a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Aplíquese una multa de \$ 20.000.— (VEINTE MIL PESOS M/N.), al comerciante YEZEL KATZ, establecido con negocio de tienda y mercería, en la calle 20 de Febrero No. 415 del pueblo de Tartagal, Departamento de Orán, por infracción a los artículos 5o. y 6o. de la Ley No. 12.830 (no llevar el libro Registro de Mercaderías — carecer de marcación las mismas — agio y especulación), la que deberá hacerse efectiva dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 2o. — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto No. 5280-E del 31 de Julio de 1947. y oblada la multa, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9921-E.

Salta, Junio 5 de 1948.

Visto el decreto No. 9907 de fecha 4 del corriente, por el que se aprueban las planillas de sueldos de algunas reparticiones de la Administración Provincial correspondientes al mes de mayo de 1948; y atento a lo observado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento del decreto No. 9907 de fecha junio 4 de 1948.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Ministro de Economía, F. y O. Públicas

Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, J. e I. Pública

Danton J. Cermesoni

Ministro de Acción S. y S. Pública

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9922-E.

Salta, Junio 5 de 1948.

Expediente No. 6446/A/48.

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones por las que la Administración de Vialidad de Salta plantea la situación creada al personal de jardineros del Palacio Legislativo con motivo del traslado de las oficinas de esa Administración a su local propio sito en calle España 721; y

CONSIDERANDO

Que al personal referido se le liquidaban los jornales respectivos por Administración de Vialidad de Salta;

Que habiéndose trasladado dicha Repartición del Palacio Legislativo ese personal ha dejado de pertenecer a la misma;

Que cabe tener en cuenta que por Decreto No. 9492 del 7 de mayo de 1948 se comisionó a la Escuela de Manualidades de Salta tomar a su cargo la superintendencia de los trabajos de arreglo y embellecimiento del jardín que rodea el Palacio de los Tribunales;

Que habiéndosele dado vista de estos actos a la referida Escuela la misma destaca la imposibilidad de poder solucionar este inconveniente en breves días y solicita con el propósito de que el personal aludido no se perjudique en el cobro de los haberes del mes de mayo de 1948 que la Administración de Vialidad de Salta proceda al pago de dichos haberes, con cargo de reintegro por parte de la Dirección;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Por Administración de Vialidad de Salta procedase a liquidar a favor del personal de jardineros del Palacio Legislativo, con cargo de oportuno reintegro por parte de la Escuela de Manualidades de Salta, los sueldos y jornales correspondientes al mes de Mayo próximo pasado.

Art. 2o. — El presente decreto, será refren-

do por S. S. el Ministro de Acción Social y Salud Pública.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Danton Cermesoni

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9923-E.

Salta, Junio 5 de 1948.

Expediente No. 6356/D/48.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la provisión de 4 extractores de aire, con destino a los talleres de fideería y cocina de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias; atento a que de la cotización privada de precios a que se convocó por intermedio de esa División Industrial, resulta más conveniente el presupuesto presentado por la Compañía Argentina Electromecánica S. R. Ltda. y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a la COMPAÑIA ARGENTINA ELECTROMECHANICA S. R. LTDA. de esta Capital, la provisión, con destino a los Talleres de Fideería y cocina de División Industrial de Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, de 4 extractores de aire "CAEBA" para corriente alternada, trifásica 222/380 Volts - 50 HZ, modelo "P-61 T-2" de 24 pulgadas de diámetro, 950 rpm., cantidad de aire movido por minuto, aproximadamente 196 metros cúbicos, de 1 HP. en la suma total de \$ 3.140.— (TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/N.).

Art. 2o. — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dichos elementos sean recibidos a satisfacción.

Art. 3o — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Partida 1, del Anexo D, Inciso XV, Item 6, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9924-E.

Salta, Junio 5 de 1948.

Expediente No. 15740/1948.

Visto las actuaciones que corren agregadas al presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Confírmase la suspensión im-

recada en Acta No. 9 y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo No. 5436/47, al señor JUAN MANUEL GOMEZ y decláraselo cesante en mérito a las actuaciones acumuladas en el expediente indicado en el epígrafe.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9925-E.

Salta, Junio 5 de 1948.

Expediente No. 6721/Y/1948.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase Ayudante Principal de la Dirección General de Comercio e Industrias, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor JUAN CARLOS YAÑEZ, M. I. 4469246, Clase 1926.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta especial "Fondos provenientes infracción leyes Nros. 12.830 y 12.983".

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 9856-A.

Salta, junio 2 de 1948.

Expediente No. 10.425/48.

Visto este expediente en que el señor Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", solicita liquidación de la suma de \$ 2.000.— m/n., importe necesario para dotar al citado Establecimiento Educativo de muebles y material de enseñanza, indispensables para el normal funcionamiento del mismo; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 21 de mayo p.pdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese con cargo de oportuna rendición de cuentas, a la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN" la suma de DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000.—), a objeto de que con dicho importe atienda los gastos que se especifican precedentemente; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E. Inciso VI,

Apartado 2o. Item 1 Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución No. 53-A.

Salta, junio 5 de 1948.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1o. — Adscribir a este Ministerio, al Auxiliar 5o. de la Dirección Provincial de Sanidad, farmacéutico don LUIS V. GIACOSA.

2.o — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 54-A.

Salta, junio 5 de 1948.

Siendo necesario para el mejor ordenamiento y desarrollo de la acción a realizarse por esta Secretaría de Estado la periódica actualización de la labor efectuada por todas sus dependencias,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1o. — Dentro de los cinco primeros días de cada mes todas las reparticiones, autárquicas ó directamente dependientes, de este Ministerio, elevarán un informe en el que se detallará con toda precisión la labor desarrollada en todos los órdenes de sus actividades (administrativas, técnicas, económicas, etc.) durante el mes anterior, las deficiencias o necesidades de toda naturaleza observadas y el plan a desarrollar.

2o. — El informe correspondiente al mes de mayo pasado, deberá ser presentado antes del día 15 del corriente.

3o — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 3804 — SUCESORIO — El Sr. Juez de Paz Letrado No. 1, doctor Rodolfo Tobías, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Lía Calixta Torres o Lía Torres Agüero. — Salta, mayo 28 de 1948. — **JUAN SOLER**, Secretario.

Importe: \$ 20.— e/8/6 al 14/7/948.

No. 3798 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 111a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Roque Irma o Roque Ilman Albertini, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de agosto de 1947. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/5/6 al 12/7/48

No. 3797 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VIRGLIO PREVEDEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario.

Import: \$ 20.— e/5/6 al 12/7/48.

No. 3796 — EDICTO — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE VIERA, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/5/6 al 12/7/48.

No. 3792 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NICANOR PASCUAL VARGAS, o JUAN VARGAS y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer; lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos— Salta, Junio 1o. de 1948. — **CARLOS E. FIGUEROA**, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/4/6 al 10/7/48.

No. 3788 — SUCESORIO. — Por disposición del señor juez de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declara-

do abierto el juicio sucesorio de don JOSE CUPERTINO APAZA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril hace saber a sus efectos. — Salta, abril 26 de 1948. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e|2|6 al 7|7|48.

No. 3787 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS o NAPPLEONA CISNEROS o SISNEROS DE ALANIS o NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS DE RODRIGUEZ y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 29 de 1948.
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
Importe: \$ 20.—

e|2|6 al 7|7|48.

No. 3785 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EULOGIA FLORES DE VARGAS, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Mayo 28 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe: \$ 20.—

e|2|6 al 7|7|48.

No. 3781. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz; hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO ARIAS, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan:

a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta mayo 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/1/6 al 8/7/48

No. 3779 — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de SEGUNDO AGUILERA y CAROLINA SANCHEZ de AGUILERA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e/1/6 al 8/7/48

No. 3778. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL AYUSO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e/31/5 al 6/7/48

No. 3777. — SUCESORIO: El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de CECILIO DIONISIO LOBO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e/31/5 al 6/7/48

No. 3776:

EDICTO SUCESORIO: El Juez de Paz titular de El Carril, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de PEDRO FLORES, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días de la fecha y bajo apercibimiento legal. — EL CARRIL, mayo 28 de 1948. — RICARDO MUÑOZ, Juez de Paz Propietario.

Importe \$ 20.—

e/31/5 al 6/7/48

No. 3770 — SUCESORIO — Citación a juicio — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado No. 1, Dr. Rodolfo Tobías, se cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Mayo 17 de 1948 — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Secretario interino.

Importe: \$ 20.—

e/26/5 al 1/7/48

No. 3763 — SUCESORIO: El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE LUIS LOPEZ y CLARA MARTINEZ de LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley Para notificaciones en secretaria, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e) 24/5 al 30/6/48

No. 3758 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Rafael Veneri, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Textado - n - no vale. — Salta, Abril 29 de 1948. — Enmendado "29" vale. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/22/5 al 30/6/48

No. 3756 — TESTAMENTARIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echeñique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio testamentario de LETICIA OTTO DE PAZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presente a hacerlos valer y muy especialmente a los herederos instituidos en el testamento llamados: Antonio Fiore Rosetti, Juan Fiore, Margarita Fiore de Bianchi, Ramona Fiore de Taboada, Evelia Fiore de González, Humberto, María, y César Fiore, Anita Obeid de Gana, Héctor Obeid, Luisa Obeid de Martorell, Esther, Angel, Arnaldo y Carmen Obeid y al albacea designado en el testamento don Antonio Fiore Rosetti. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril veintiseis de mil novecientos cuarenta y ocho. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/22/5 al 30/6/48

No. 3755 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los

que se consideren con dechos a la sucesión de TOKICHI MAHASHI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/22/5 al 30/6/48

No. 3750. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL GONZALEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de la que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 18 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/20/15 al 25/6/48

No. 3748. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña HACIBE MOHAMAD DE ISMAEL ó HASSIBE NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBA NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE MOHAMED DE ISMAIEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e/20/5 al 25/6/48

No. 3476 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de doña AMANDA SOTO ó SOTTO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y Boletín Oficial durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/19/5 al 24/6/48

No. 3743. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se de-

clara abierto el juicio sucesorio de don CARLOS RAFAEL SECO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. -- Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. -- Salta, mayo 15 de 1948. -- TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/18/5 al 23/6/48.

No. 3736 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JOSEFINA ORTIZ DE BENAVIDES, para que en dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. -- Salta, mayo 13 de 1948. -- ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.— e/17/5 al 22/6/48.

No. 3735 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENCIO MIY, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presente a hacerlos valer en legal forma dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. -- Salta, mayo 14 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.— e/17/5 al 22/6/48.

No. 3731. — EDICTO — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha abierto el juicio sucesorio de don JOAQUIN RAMOS FERNANDEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. -- Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. -- Salta, mayo 12 de 1948. -- TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/15/5 al 21/6/48

No. 3730 — EDICTO SUCESORIO. -- Por disposición del señor Juez de la Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado ha sido abier-

ta la sucesión de don JOSE CIERI y que se cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. -- Salta, 29 de Mayo de 1948. -- CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/15/5 al 21/6/48.

No. 3725 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DOMINGO SEVERO ISASMENDI y de doña ROSA NIÑO DE ISASMENDI, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. -- Salta, mayo 12 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e/ 14/5 al 19/16/48.

No. 3724 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE GARCIA PEREZ, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. -- Salta, 10 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e/14/5 al 19/6/48.

No. 3723 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña WALDINA LOBO DE QUIÑONES, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. -- Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. -- Salta abril 29 de 1948. -- TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e/13/5 al 18/6/48.

No. 3714 — SUCESORIO: -- Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2da. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CLARISA MONTOYA DE PAZ y se cita y emplaza por el término de treinta días por

edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Abril 21 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

No. 3713 — SUCESORIO: -- Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2da. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SILVIO RODRIGUEZ, citandose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, abril 22 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

No. 3712 — SUCESORIO: -- Por disposición del señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANGELA VARGAS DE DIAZ y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 23 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

No. 3711 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FELISA MAGNE DE ONTIVEROS, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, Mayo 8 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

No. 3705 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Se-

gundo I. Sanchez, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer, Salta, abril 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e/10/5 al 15/6/48

No. 3694 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de NAPOLEON VAZQUEZ y MANUELA HURTADO DE LISARAZU (antes DE VAZQUEZ) y se cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán durante ese período en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. — Salta, Abril 28 de 1948. — ROBERTO LERIDA — Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e/7/5 al 12/6/48.

No. 3693 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don NICOLAS FUENTES, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 29 de abril de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.— e/5/5 al 11/6/48.

No. 3687 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CRUZ VIVEROS, de LORENZO YONAR y de BRAULIA VIVEROS DE YONAR, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril 9 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.— e/5/5 al 11/6/48.

No. 3686. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAFAELA COLQUE DE GUANUCO, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 24 de 1948. ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.— e/5/5 al 11/6/48.

No. 3684 — TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Félix del Carmen Albero y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial a todos los que se consideren o con derecho a los bienes de esta testamentaria y especialmente a las personas instituidas en el testamento llamados Ramón Rolando Albero y Natalia Baldoni y el albacea don Rafael E. Albarracín, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Salta, Abril 26 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

Importe: \$ 20.— e/4/5 al 10/6/48.

No. 3679. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, 1a. Instancia, 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MATIAS CONDORI y VICENTA CANCHI DE CONDORI, y se cita y emplaza por el término de treinta veces por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que se presenten a hacerlos valer. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, abril 16 de 1948.

Roberto Lériid, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.— e/3/5 al 9/6/48.

POSESION TREINTAÑAL

No. 3806 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarczú Pizarro en representación de don José Zenón Fernández, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia compuesto por un lote de terreno con todo lo cercado y plantado y demás pertenencias por accesión física y legal, sin expresión de extensión pero con la que resulte tener dentro de los siguientes límites: Sud y Este, con propiedad de la Sucesión de doña Lucinda Quiróz; Norte, calle Carlos Pellegrini y Oeste calle Dorrego, el señor Juez de la Causa, de Primera Instancia en lo Civil de tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, mayo 26 de 1948. Y Vistos: Téngase por pagado el impuesto respectivo y agréguese la boleta acompañada. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente sin su intervención. — Recíbese en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida. — Ofciése para la remisión del expediente indicado en el escrito de presentación de fs. 5/6. — Requiérase los informes pertinentes de Dirección Gral. de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble referido. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente en caso de feriado. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/9/6 al 15/7/48.

Nº 3791 — INFORME POCESORIO.

Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores, en representación de doña Gertrudis Renfiges de Gutiérrez, promoviendo juicio por prescripción treintañal sobre un terreno con casa ubicado en la Villa Campo Quijano (Depto. de Rosario de Lerma), de 15 mts. de frente por 50 mts. de fondo y linda: Norte, lote 113; Sud, calle Fernández Berhstedt; Este, lote 63 y Oeste, lote 61; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Habilitase la Feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, 23 de Diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe: \$ 40.—

e/3/6 al 8/7/48.

No. 3771 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, el doctor Arturo Michel Ortiz, en nombre y representación de don Eloy Vilte, solicitando la posesión treintañal de tres inmuebles rurales ubicados en el Departamento de la Poma de esta Provincia, cuyos catastros y linderos son los siguientes: Inmueble catastro No. 544 — límites: Norte, con el río Puyil. Sud, con Pedro Farfán y José Ventura Cardozo; Este, con la unión de los ríos Puyil y Juárez, y al Oeste, con Pedro Farfán. — b) Inmueble catastro No. 93. — límites: Norte, Enrique Aramayo; Sud, Francisco Cruz; Este, con Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo. — Inmueble catastro No. 165, límites: Norte, con Miguel Vilte; Sud, con señores Rojos (hoy con José Flores); Este, con los señores Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: — Salta, mayo 19/1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer. — Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Líbrense los oficios solicitados. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 20 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e/28/5 al 2/7/48.

No. 3762 - EDICTO: Posesión Treintañal.—Habiéndose presentado el Procurador Sr. Francisco Peñalba Herrera, con poder suficiente de don Nicodemos o Nicodemus Condori deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido de Loroahuasi, Departamento de Cafayate denominado finca rural "San Gerónimo" y encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Basilia López de Alancay y otra de la sucesión Pereyra; Este, con el río Alizar que lo divide de la propiedad de la Sucesión Lucas Ramos y el resto con la propiedad de Basilia López de Alancay; Sud, con propiedad de Daniel Terraza y el río Alizar y al Oeste, con el río Alizar, que la separa de la propiedad de Jesús R. Villegas y de la otra fracción de don Nicodemos Condori. A lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 19 de 1948. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y librense los oficios, como se pide. Recíbese en cualquier audiencia la declaración del testigo Florentino R. Tilca y para los otros librense oficio comisorio al Sr. Juez de Paz P. O. S. de Cafayate. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda. — Lo que el suscripto Secretario notifica y hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 20 de mayo de 1948. — CARLOS ENRIQUE FLGUEROA - Escribano Secretario.
Importe: \$ 40.— e/24/5 al 30/6/48.

No. 3754 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación del señor Nicolás González, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en un terreno de 117 mts. en el lado Norte; 119 mts. en el lado Sud; 136 mts. lado Este y 160,50 mts. en lado Oeste, o sea una superficie de 1 Ha. 7538 mts. 2, dentro de los límites: Norte, terrenos de Gabino Oropeza y Oeste, con Margarita Lera Ruesja de Scravavia, hoy Ricardo Monge; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3753 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación del Sr. Gerónimo Oropeza, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en terreno de labranza con 96 mts.

lado norte; 9160 mts. lado sud; 120 mts. lado Este y 136 mts. lado Oeste, o sea una superficie de 2.006 mts. 2. dentro de los límites: Norte, propiedad de Gabino Carrasco; Sud, camino vecinal; Este, alambrado de la vía férrea de Alemania a Salta y Oeste, con Nicolás González; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3744 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Eduardo Ramos, en representación de don Pedro Ignacio Sulca, promoviendo juicio de posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, con extensión de 13,58 mts. de frente sobre la calle Salta, 13,08 mts. de contrafrente, 22,75 en su costado norte y 29,66 mts. en su costado Sud, o sea una superficie de 295,39 mts. 2, limitando: Norte, propiedad de Teodolinda Tilca de Padovani; Sud, propiedad de sucesión de Isabel Morales de Saboya; Este, igualmente propiedad de Teodolinda Tilca de Padovani y Oeste, calle Salta; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 12 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 40.— e/18/5 al 23/6/48.

No. 3704 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación de Miguel y Sixto Cornelio Mendoza deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en Metán Viejo, jurisdicción del departamento de Metán de esta provincia con extensión de ciento cincuenta y cuatro metros de frente de norte a sud por doscientos veintiocho metros de fondo de Este a Oeste con los siguientes límites: Sud y Este propiedad de la suc. Naranjo; Norte camino vecinal que lo separa de la suc. Ovejero y Oeste, con propiedad de Eulogio Rodríguez. — A lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil ha resuelto que se publiquen edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los interesados a este bien para que se presente a hacerlo valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 18 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e/10/5 al 15/6/48

No. 3699 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado Bonifacia D. de

Llatser, Juan Antonio Llatser, Angeles Ll. de Macchi, Carmen R. Ll. de Saa, María T. Ll. de Chagra, María E. Ll. de De Martino y Manuel A. Llatser, solicitando la declaración judicial de posesión treintañal del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Mendoza 490/492, limitado: al Este y Oeste, propiedad de Bruno Velazquez y Manuela Cabrera; al Norte, propiedad de José Pipino y al Sud, calle Mendoza; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin intervención si dentro de aquel término no comparecieren a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, Mayo 4 de 1948.

Tristán C. Martinez — Esc. Sec.
Importe \$ 40.— e/8/5 al 14/6/48.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 3799 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: — Habiéndose presentado don David Michel Torino solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble rural denominado finca "Olmos" ubicado en el Dpto. de Cerrillos compuesto de dos fracciones: a) Una fracción de la antigua finca Olmos, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, con extensión de setecientos ochenta y cinco metros más o menos en su lado Este, seiscientos treinta y cinco metros en su lado Oeste, y ciento cincuenta metros más o menos en sus lados Norte y Sud con los siguientes límites: Norte, propiedad de Esteban Choque, denominada "San Isidro"; Sud, arroyo El Zanjón que lo separa de propiedad de César Canepa; hoy sus herederos; al Este, con la fracción de la finca Olmos que se adjudicó a don Guillermo Arroyo e Ignacio Moreno, esta como cesionaria de don Benigno María Arroyo y Oeste con pertenencia de Julio Vargas; y b) Un inmueble de campo que originariamente formó parte de la finca Olmos ubicado en el Dpto. de Cerrillos y colindante con el descripto con una superficie de cuarenta y tres hectáreas cuarenta áreas, lindando: Norte, propiedad de José Vázquez Freire; Sud, con propiedades que fueron de don Pedro Cánepa y de Gabino Armatta, hoy sus sucesores; Este, con pertenencia de Guillermo Arroyo, hoy sus herederos, y Oeste con propiedades de los herederos de Gabino Armatta y el callejón que va a Río Ancho; el señor Juez de la Instancia la. Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren afectados por la acción deducida para que dentro de dicho término se presente a deducir la oposición pertinente; dispone practicar las operaciones pertinentes por el Ingeniero Delfín J. Paz y señalar para notificaciones los días jueves y lunes o siguiente hábil en caso de feriado en Secretaría.

Salta, junio 4 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e/7/6 al 13/7/48.

No. 3757 — DESLINDE. — Habiéndose presentado don Juan G. Martcarena, en representación de don José Pérez Segura, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Laguna de las Catas o de los Cata", ubicado en el Partido de Aguarray, Departamento de Orán, con extensión de cuatro leguas cuadradas, dentro de los límites: Norte, propiedad que fué de Eusebio Baldiviezo, hoy de Gregorio Tobar; Sud, propiedad que fué de Juan Bautista Baldiviezo, o sea con la salida del río Yacuy desde la serranía a la llanura; Este, con propiedad que fué de Cornelio Ríos, hoy fincas Nacatimbay, Piquiranda, Caballerenda y Yacuy; Oeste, propiedad que fué de Melitón Romero, o sea con las cumbres que limitan por el Naciente con lo que se llama Cañón de Río Seco; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren afectados por la acción deducida, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir la oposición pertinente, bajo apercibimiento de Ley; dispone practicar las operaciones por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadú, y señalar para notificaciones lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en Secretaría. — Salta, 10 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3726 — EDICTO. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO — Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro con poder suficiente del Gobierno de la Provincia de Salta solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del lote fiscal No. 50, ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con los lotes C. y D., y con el terreno fiscal No. 16; por el Este, con la línea Barilari que separa la Pvcia. de Salta con la Gobernación de Formosa; por el Sud, con el Río Bermejo y con terreno de propiedad de F. Palomo; y Oeste, con terrenos de propiedad de F. Palomo y lote A., de conformidad con el plano agregado a los autos, el señor Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, mayo 4 de 1948. Y vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y en mérito a lo dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial. cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL haciendo saber de la operación de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, a fin de que los interesados hagan valer sus derechos en legal forma. Práctiquese la pericia por el agrimensor propuesto don Napoleón Martcarena, posesionándose del cargo en cualquier audiencia. Requierase informes de la municipalidad del lugar del asiento del inmueble a los efectos indicados por el Sr. Fiscal Judicial. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ". Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 8 de

1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

S/c.

e/14/5 al 19/16/48.

REMATES JUDICIALES

No. 3803 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES FINCA "LAPACHOS" EN ANTA — El 16 de Julio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza 325, por orden del Sr. Juez de Paz Letrado No. 1, juicio "Embargo Preventivo hoy Ejecutivo — José Marinero vs. Héctor V. Chiostrí, remataré con base de \$ 6.666.66 m/n. equivalentes a 2/3 de tasación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a cuatro octavas partes indivisas de la finca denominada "LAPACHOS" ubicada en el Departamento de Anta Partido Río Seco, con límites: Norte, Río Dorado; Este, finca Río del Dorado; Sud, tierras del Sr. Héctor V. Chiostrí, y Oeste, finca La Concepción.

Venta ad-córpus

Publica "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Crédito quirográfico.

Importe: \$ 40.—

e/8/6 al 14/7/48.

No. 3768 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 26 de Junio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del señor Juez de Paz Letrado No. 2, Dr. Bonari, Secretaría Arias Alemán, en juicio Ejecutivo — Minwa Higa vs. Carmen A. Blanco de Cuellar, remataré con BASE de \$ 9.221.40 m/n. equivalentes a 2/3 de la valuación pericial de autos, la finca denominada "GAVILAN POZO", ubicada en el Departamento de Anta 3ra. Sec., a 27 kilómetros M. ó m. de la Estación J. V. González, con superficie de 1.976 hs. 1 área, 31 centiarias y 78 decímetros cuadrados, según mensura aprobada. Limita: Sud y Oeste, terrenos de Bernardino S. Cuellar; Este, terrenos de la Suc. de Andrés Cuellar, y Norte, "Monte Grande" fiscal o de dueños desconocidos. — Publica "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Importe: \$ 40.—

e/26/5 al 26/6/48.

No. 3767 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 26 de Junio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del Sr. Juez en lo Civil y la Nominación, en autos Ejecutivo José de Armiñana vs. Ernestina Medrano de Mejuto, subastará públicamente, con BASE de \$ 1.400.— derechos y acciones equivalentes a la mitad que queda a la parte Norte, de la finca denominada "Poza del Algarrobo", ubicada en Departamento de Metán, con extensión toda la finca, de tres cuadras y media o sean 393.34 mts. de frente sobre el Río Pasaje, por tres leguas de fondo m. ó m. Limita: la mitad que se remata: Norte, hasta dar con tierras que fueron de Mollinedo, y Sud, con la otra mitad de esta finca en subasta, que fué adjudicada a Don Bernardino Medrano (hoy de la ejecutada). — Publica "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL. Importe \$ 40.— e/26/5 al 26/6/48.

No. 3766 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 16 de Junio de 1948, a las 17 horas en el PUEBLO DE METAN, Gran Hotel Signorelli, por orden del Sr. Juez en lo Civil y la Nominación, subastará públicamente, AMPLIO

TERRENO CON EDIFICACION, ubicado en el Pueblo de Metán (estación) esquina de calles San Martín y José Ignacio Sierra, con 44.95 mts. frente a San Martín; 78.00 mts. sobre José Ignacio Sierra; 64.95 por el lado Sud, y por el lado Naciente partiendo de San Martín 40.00 mts. donde hace martillo a favor de 20 x 38 mts. hasta dar con el lado Sud, medidas que totalizan superficie de 4.276.10 mts. 2, encerrada en los límites: Norte, calle San Martín; Sud, Horacio Tossare; Este, terreno que fué o es de Antonio Fernández y propiedad de los herederos de Dn. Osvaldo Sierra, y Este, calle J. I. Sierra.

Sobre el terreno descripto pisa edificación consistente en 7 habitaciones, cocina, W. C. y piletas de lavar, edificadas con materiales de buena calidad. Agua corriente instalada.

Venta ad-córpus — BASE \$ 7.200.— m/n.

Además, un lote de muebles, útiles y herramientas varias que pueden verse en la misma propiedad en subasta, siendo depositaria judicial, doña Encarnación González de Centurión. SIN BASE.

Comisión a cargo del comprador. — Pertenece a la Sucesión de Dn. Ignacio González. — Publica "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Importe: \$ 25.—

e/26/5 al 16/6/48.

No. 3765 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 9 de Junio de 1948, a las 11 horas en Urquiza 325, por orden del Sr. Juez de Comercio, en autos Ejecutivo Antonio Menta vs. Camilo Chaile, subastaré con base de \$ 133.33 m/n. el TERRENO CON CASA, ubicado en esta Ciudad, Calle Coronel Suarez entre Rivadavia y la zanja del Estado. Mide 10 x 59.55 mts. y superficie de 595.50 mts. 2, dentro de los linderos: Norte, Lote 1; Sud, Lote 3; Este, Lote 13 y Oeste calle Cl. Suarez. — Publica "Noticias" y BOLETIN OFICIAL.

Importe: \$ 25.—

e/26/5 al 9/6/48.

No. 3719 — Por JOSE MARIA DECAVI: El 17 de junio de 1948, a las 17 horas, en Urquiza 325, orden del señor Juez en lo Civil y 2a. Nominación, perteneciente a sucesión vacante de Basilio Moya, REMATARE: Finca "La Costa", en Departamento La Viña, con casa, frutales y dos rastrojos. Limita Este, acequia maestra de La Costa; Oeste y Norte, herederos de Núñez, y Sud, herederos de María Manuela Viagrán. VENTA AD-CORPUS BASE \$ 1.600 moneja nacional.

1 estantería chica, 1 balanza de un plato, 1 hacha con cabo, 1 pico con cabo... SIN BASE.

Importe \$ 40.—

e/12/5 al 17/6/48

No. 3698 — Por ALBERTO LOPEZ CROSS — Judicial Base \$ 2.066.6. Casa con sitio. Por disposición del señor Juez Primera Nominación Dr. C. Roberto Aranda en los autos división de condominio Dr. Merardo Cuellar vs. María S. Sánchez de Lescano y otros, el día 10 de Junio próximo a horas 10, en mi escritorio calle Alvarado 829, venderé en pública subasta y con la base de \$ 2.066.6, o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos, consistente en una casa con sitio, cuyos límites generales son: Norte con propiedad de doña Dolores Villaiba, Sud, con terrenos de la sucesión de Ernesto Rodríguez; Este con la finca Recreo del Dr. Ricardo Aráoz y

Oeste con la Calle principal. En el acto del remate el comprador abonará como seña y a cuenta de su compra el 20%. — Salta, Mayo 4 de 1948. — ALBERTO LOPEZ CROSS, Martillero Público.

Importe \$ 40.—

e/7/5 al 10/6/48

CITACION A JUICIO

No. 3794 — Citación a Juicio. — En el juicio Ordinario por Escrituración seguido por don Enrique M. Ance y contra don Néstor Ambrosio Cozzi, el Señor Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Mayo 29 de 1948. — Por presentado, por parte, a mérito de la certificación de fs. 5; y por domicilio constituido. — Cítese por edictos al demandado, durante veinte días, los que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, con el apercibimiento de nombrarse defensor. — Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ." — Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, Junio 10. de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secreto.

Importe: \$ 25.—

e/5 al 28/6/48.

VENTA DE NEGOCIOS

No. 3801 — AVISO COMERCIAL — El Escribano de Registro que suscribe avisa que con su intervención, el Administrador de los bienes de la Sucesión de Don Antonio Lamas, especialmente autorizado por el señor Juez de la Sucesión, vende a don José Martos García, domiciliado en el Pueblo de Ledesma, Capital del Departamento de su nombre de esta Provincia, los cines de propiedad de la nombrada Sucesión que funcionan bajo las denominaciones de "Cine Rex" en el Pueblo de Pichanal y "Cine Plaza" en el de General Güemes, ambos en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Las reclamaciones pertinentes deberán formularse dentro del término legal ante el Escribano actuante con escritorio en la Ciudad de Jujuy, calle Balcarce No. 264. — Jujuy, 5 de junio de 1948. — CARLOS BUSTAMANTE PEREZ, Escribano.

Importe: \$ 12.—

e/8 al 12/6/48.

No. 3800 — VENTA DE NEGOCIO — A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de venta de pan, cigarrillos y confitería, situado en esta ciudad calle Alberdi número 402, de propiedad de Graciela Barbagallo de Leiva, Arcángela Cávolo de Toledo, Angel Cávolo y Margarita Cávolo de Chalup, a favor de don Víctor José López, comprendiéndose en la transferencia todas las mercaderías, muebles y útiles, y el derecho al local en que funciona, y libre el negocio de todo pasivo. Las oposiciones deberán formularse ante la escribanía del señor Julio A. Pérez, calle Zuviría esquina Leguizamón, donde las partes constituyen domicilio especial JULIO A. PEREZ, Escribano Público.

Importe: \$ 12.—

e/7 al 11/6/48.

No. 3795 — VENTA DE NEGOCIO — LEY No. 11.867 — A los efectos de lo prescripto en la Ley Nacional No. 11.867, se hace saber que con la intervención del suscrito Escribano de

Registro, se tramita la venta del negocio de Panadería instalado en esta ciudad, calle Pellegrini No. 1094 de propiedad del señor Angel Marinero Aliberti, a favor del señor Vicente Oiene, quien se hará cargo del activo y pasivo. — Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía, calle Urquiza No. 434, teléfono 3144. — Salta, junio 3 de 1948. — HORACIO B. FIGUEROA.

Importe: \$ 12.—

e/5 al 10/6/48.

CONTRATOS SOCIALES

No. 3802 — PRIMER TESTIMONIO, — NUMERO CIENTO DOCE. — "CRISTALERIAS CAPOBIANCO — CAPOBIANCO Y RUBI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los tres días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho; ante mí, Arturo Peñalva, escribano, y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Francisco Capobianco, argentino, y don José Rubí, alemán; ambos comparecientes casados en primeras nupcias, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fe; y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada y, en consecuencia, vienen a formalizar el contrato respectivo en los siguientes términos: **Primer:** Los dos comparecientes constituyen desde luego una sociedad de responsabilidad limitada para la instalación y explotación de una fábrica de embasos y demás artículos de vidrio y para la comercialización de sus productos. **Segundo:** La sociedad girará con la denominación de "Cristalerías Capobianco. — Capobianco y Rubí — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el asiento de sus operaciones será esta ciudad. **Tercero:** La sociedad se constituye por el término de cuatro años, a partir desde hoy. **Cuarto:** El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional, suscripto por los socios en proporciones iguales y queda totalmente integrado en la siguiente forma: Por don Francisco Capobianco: doce mil pesos moneda nacional ya invertidos en las instalaciones que se están efectuando para el montaje de la fábrica, y trece mil pesos moneda nacional en un terreno de su propiedad, en el que se están realizando las instalaciones antes referidas, ubicado en esta ciudad en la calle Rondeau entre la Avenida Belgrano y la Calle España, formado dicho inmueble por dos lotes unidos entre sí, designados con los números cuarenta y siete y cuarenta y ocho en un plano de división de la manzana que rodean las calles y Avenida nombradas y la calle Maipú, practicado por el agrimensor don Napoleón Martearena, un ejemplar del cual plano se encuentra archivado en el Registro Inmobiliario con el número seiscientos tres del legajo de planos del departamento Capital, los cuales lotes que se encuentran unidos entre sí tienen las siguientes extensión y linderos: **Lote número cuarenta y siete,** distante diez y ocho metros cincuenta centímetros desde el eje de su lado Sud a la línea de edificación de la calle España: Mide nueve metros de frente por treinta metros de fondo, lo que ha-

ce una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con el lote número cuarenta y ocho que luego se describirá; al Sud, con el lote número cuarenta y seis; al Este, con el lote número cuarenta y cuatro; y al Oeste con la calle Rondeau. **Lote número cuarenta y ocho,** distante veintisiete metros cuarenta centímetros desde el eje de su lado Sud a la línea de edificación de la calle Espeña, mide nueve metros de frente por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al NORTE, con el lote número cuarenta y nueve; al SUD, con el lote número cuarenta y siete; anteriormente descrito; al ESTE, con el lote veinticinco; y al OESTE, con la calle Rondeau. **TITULO:** corresponden a don Francisco Capobianco, los dos lotes de terreno descriptos por compra que hizo a don Pedro Baldi y a don Julio Baldi el día quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, según escritura otorgada ante el suscrito escribano, que se inscribió a los folios ciento cincuenta y tres y ciento cincuenta y nueve, asientos número uno del libro ochenta y uno de Registro de Inmuebles del departamento de la Capital. Por tanto, el señor Capobianco, dando por realizado este aporte, transfiera a la sociedad, en la expresada suma de trece mil pesos moneda nacional, todos los derechos de posesión y dominio que le corresponden en los inmuebles de que se trata, obligándose a responder por evicción y saneamiento con arreglo a derecho. Y por don José Rubí la totalidad de su aporte, o sea la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, en maquinarias, útiles, herramientas y otros efectos para la instalación de la fábrica, de conformidad al inventario levantado al efecto. — **Quinto:** La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes podrán representar a la sociedad indistintamente, en todos los actos, operaciones y negocios en que la misma sea parte. Las facultades de la administración comprenden: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar donaciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales o especiales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes o cualquiera otra clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enagenar, ceder, o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado, pu-

diendo, en fin realizar cuantos más actos sean propios de la administración, pues, el detalle de facultades que antecede no es limitativo. Deberán concurrir ambos socios para autorizar o suscribir toda operación que obligue a la sociedad por una suma mayor de cinco mil pesos moneda nacional. —Sexto: Sin perjuicio de sus funciones de gerente, el señor Capobianco podrá disponer libremente de todo el tiempo que considere necesario para la atención de los negocios que tiene actualmente o que tuviera en la sucesivo, ajenos a la sociedad. —Séptimo: Anualmente, en el mes de mayo, se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad el que deberá ser firmado por los socios dentro de los diez días siguientes a su terminación. Si dicho balance no fuere firmado u observado dentro de ese término, se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo. De las utilidades líquidas realizadas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social. El noventa y cinco por ciento restante de las utilidades mientras deba efectuarse la retención para la formación del fondo de reserva legal y la totalidad de los utilidades una vez integrado dicho fondo, se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas por los socios en igual proporción. —Octavo: la dirección técnica y atención permanente de la fábrica estará a cargo del socio don José Rubí. Noveno: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas total o parcialmente, sin el acuerdo expreso de ambos socios. —Décimo: Cada uno de los socios gozará de una asignación, en carácter de sueldo, de seiscientos pesos moneda nacional mensuales, con imputación a la cuenta de gastos generales. —Décimo primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se procederá a la liquidación de la sociedad con la intervención de los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado, tomando a su cargo el otro socio el activo y pasivo de la sociedad y debiendo hacer entrega a los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado de las sumas que le correspondan por capital y utilidades, de acuerdo al balance que se practique al efecto, dentro del término máximo de seis meses, contado desde el día del fallecimiento, con más el interés del seis por ciento anual. Décimo segundo: Toda divergencia que se origine entre los socios será resuelta por dos árbitros nombrados uno por cada parte, y en caso de que estos no se pongan de acuerdo para resolver la divergencia planteada, ésta será sometida a la decisión de la justicia. Certificados: Por el certificado número dos mil de fecha primero del mes de junio corriente, del Registro Inmobiliario y certificados de Dirección General de Rentas, Receptoría Municipal y Administración de Obras Sanitarias de la Nación que se agregan a la presente, se acredita: Que don Francisco Capobianco no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes y que los dos lotes de terreno que transfiere a la sociedad que se constituye por este acto, inscriptos a su nombre y catastrados con los números doce mil seiscientos sesenta y siete y doce mil seiscientos sesenta y ocho, no reconocen gravámenes ni han sufrido alteraciones en el dominio, te-

niendo pagados: la contribución territorial por todo el presente año y los servicios municipales de alumbrado y limpieza y sanitarios de aguas corrientes, hasta el treinta de junio corriente, sin adeudar suma alguna por otro concepto. Los inmuebles se encuentran situados en cuadra no pavimentada. En la forma expresada, los comparecientes declaran constituida la sociedad de que se trata y se obligan con arreglo a derecho. En consecuencia, leída y ratificada, la firman como, acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díez, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. Esta escritura redactada en cinco sellos de un peso, números: ciento setenta y dos mil doscientos once al ciento setenta y dos mil doscientos trece, ciento setenta mil noventa y siete y ciento sesenta y nueve mil seiscientos noventa y seis, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio quinientos doce, doy fe. Sobre raspado: Junio, la suma, corriente; enmendado: los, Vale. Testado: lote de, mensual, No vale. Raspado: ciento. Entre líneas: mil, Vale. — F. CAPOBIANCO. — J. RUBÍ. Tgo: Julia Torres. Tgo: Emilio Díez. Ante mí: A. PEÑALVA. — Hay un sello y una estampilla. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez a mi cargo. doy fe. Para la sociedad "Cristalería Capobianco. — Capobianco y Rubí — Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso, numerados sucesivamente: del ciento setenta y seis mil cuatrocientos uno al ciento setenta y seis mil cuatrocientos cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. PEÑALVA - Escribano.

Importe: \$ 140.20

e/8 al 12/6/48.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 3793

M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA
Licitación Pública No. 3

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 461, dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo ppdo., llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 59 "REVESTIMIENTO CANAL DESAGÜE EN ROSARIO DE LA FRONTERA" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 72.067,08 m/n. (SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON 08/100 M/NACIONAL), sin incluir inspecciones é imprevistos.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 15.00 m/n. (QUINCE PESOS M/NACIONAL).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 5 de julio próximo ó siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que será abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Importe: \$ 35.—

e/5/6 al 5/7/48.

Nº 3786 — LICITACION PUBLICA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de Junio de 1948, para la ejecución de las siguientes obras:

Construcción de una Estación Sanitaria Tipo "A" en Pichanal, Departamento de Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 192.872.89 (ciento noventa y dos mil, ochocientos setenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos m/n.).

Ampliación "Hospital San Vicente de Paúl" en Orán Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 173.678.90 (ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos con noventa centavos m/n.).

Construcción Estación Sanitaria Tipo "A" en la Caldera, Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 182.687.89 (ciento ochenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos con ochenta y nueve centavos).

Las propuestas podrán hacerse por el conjunto de las 3 obras o bien por cada una, la Dirección General de Arquitectura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más conveniente.

Los pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser retirados del Banco Provincia, de Salta, previo pago de la suma de \$ 40,00 cada uno.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones) sita en Zuviria 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertas el día 30 de Junio de 1948 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurrirán al acto.

Salta, Mayo 31 de 1948.

Sergio Arias
Sec. Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. Walter E. Lerario
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Importe: \$ 72.20

e|2 al 30|6|48.

No. 3784.

M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

—Licitación Pública No. 2—

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 460 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 53 "PROVISION DE AGUAS CORRIENTES Y RIEGO EN SAN CARLOS Y EL BARRIAL" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 653.348.63 m/n. SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 63/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 70.— (SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de julio próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL.
Importe \$ 45.— 1/6 al 15/7/948.

Nº 3769 — MINISTERIO DEL INTERIOR CORREOS Y TELECOMUNICACIONES AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 23 (C)

Llámase a licitación pública para el día 17 de junio de 1948 a las 16,40 horas para la construcción de edificios con destino al funcionamiento de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones de: Tilcara (Prov. de Jujuy) y Metán (Prov. de Salta).

Para el pliego de condiciones y consultas recurrir: Oficinas de licitaciones, calle Sarmiento Nº 181, 6º piso Capital Federal o cabeceras de los Distritos Nº 17 (Jujuy), 18 (Salta) y oficinas mencionadas. La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y en las cabeceras de los Distritos 17º, 18º y oficinas mencionadas, hasta cinco días antes, presupuesto oficial \$ 567.066,64 m/nal.

valor de la documentación: \$ 70 m/nal.
Ricardo Bragaño-Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

Importe: \$ 20.—
e|26, 28, 31|5|1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16|6|48.

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

No. 3782 — Llámase a los señores Accionistas de "La Curtidora Salteña. Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en el pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, calle Nueve de Julio s/n. para que dentro del plazo de siete días desde la última publicación de la presente, puedan optar, en lo que respecta a la suscripción de nuevas acciones, sobre la preferencia estatuida en el artículo tercero de los Estatutos, en razón de haberse ampliado el capital social de \$ 300.000.— a \$ 500.000.— m/n.

Rosario de Lerma Mayo 31 de 1948.
Importe \$ 15.— e/1/6 al 8/6/48.

ASAMBLEAS

Nº 3789 — SPORTING CLUB ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 3a. Convocatoria

Convócase a los socios del SPORTING CLUB a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Arts. 45 y 46 de los Estatutos) para el domingo 27 de Junio próximo, a horas 15, en la sede social de la Institución.

ORDEN DEL DIA

- a) Conocimiento de la Memoria y Balance del Ejercicio;
- b) Consideración de las cuentas de Administración;
- c) Elección de la C. D. por terminación de mandato de la actual

Es requisito indispensable la presentación de las listas de candidatos con quince días de anticipación a la fecha de la elección, en Secretaría, a fin de ser oficializadas (Art. 54 de los Estatutos).

EL ACTO ELECTORAL SERA HASTA LAS 17 HORAS

Salta, Mayo 28 de 1948.
Alberto C. Velarde
Secretario

María A. Day Bedoya
Vice-Presidenta

Importe: \$ 15.—
e|2 al 10|6|48.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR